



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-841.

SALTA, 18 de Noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.998/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

Las Resoluciones RDNAT-2013-1047 (fs. 81/82) – RDNAT-2013-1048 (fs. 84) y RDNAT-2015-1548 (fs. 233) - relacionadas a las Becas AVG; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 10 de noviembre de 2015, resolvió convalidar las citadas Resoluciones en su totalidad.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

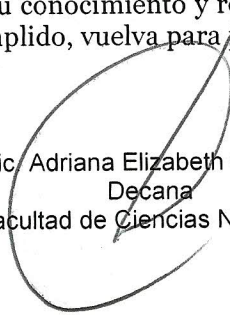
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones RDNAT-2013-1047 (fs. 81/82) – RDNAT-2013-1048 (fs. 84) y RDNAT-2015-1548 (fs. 233) - relacionadas a las Becas AVG, y que fueran emitidas por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para proseguir trámite.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales